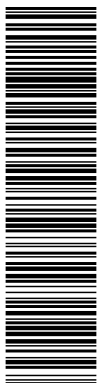


DOCUMENTO .ACTA: ACTA JTA GOB 28 ENERO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S3P1G-ZHL9F-YTRLK Fecha de emisión: 7 de marzo de 2019 a las 11:41:55 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 30/01/2019 14:35 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/01/2019 08:34	ESTADO FIRMADO 31/01/2019 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 819394 S3P1G-ZHL9F-YTRLK ED97C38B9E544F26B66767F925B5A24960F50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



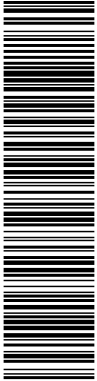
ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN
PROVINCIAL, EL DÍA

28 de Enero de 2019

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JTA GOB 28 ENERO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S3P1G-ZHL9F-YTRLK Fecha de emisión: 7 de marzo de 2019 a las 11:41:55 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 30/01/2019 14:35 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/01/2019 08:34	ESTADO FIRMADO 31/01/2019 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 819394 S3P1G-ZHL9F-YTRLK ED097C38B9E544F26B65767F925B5A24950F50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DEL DÍA

DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA **JUNTA DE GOBIERNO** DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA **28 DE ENERO DE 2019.**



- Hora de convocatoria: 13:30.
- Lugar: Sala Biblioteca "Felipe Trigo". Palacio Provincial.

- Excusas por falta de asistencia.

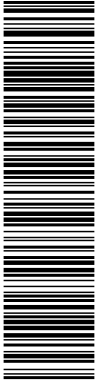
1. **Acta anterior.** Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en 18 de Diciembre de 2018.

ASUNTOS:

2. Orden del Día de la Sesión Plenaria Ordinaria a celebrar en 1º de Febrero de 2019.
3. Expediente de **subvención directa** : propuesta de concesión de subvención a la Fundación Ayuda contra el Hambre, proyecto "VIVES EMPRENDE".
4. Resolución 4/2019, de 24 de enero, de la Comisión Jurídica de la Junta de Extremadura, en relación con el recurso especial en materia de contratación interpuesto contra la adjudicación del contrato de "Instalación y mantenimiento de cajeros automáticos en localidades de la provincia sin entidad financiera". Expediente numero 365/2018.

El Presidente,
Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.
(Documento firmado electrónicamente)

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JTA GOB 28 ENERO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S3P1G-ZHL9F-YTRLK Fecha de emisión: 7 de marzo de 2019 a las 11:41:55 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 30/01/2019 14:35 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/01/2019 08:34	ESTADO FIRMADO 31/01/2019 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 819394 S3P1G-ZHL9F-YTRLK ED097C38B9E544F26B65767F925B5A24950F50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA **JUNTA DE GOBIERNO** DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA **28 DE ENERO DE 2019**.



En Badajoz, siendo las trece horas y treinta del día 28 de enero de dos mil dieciocho, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la Sala de la Biblioteca del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria correspondiente al mes en curso.

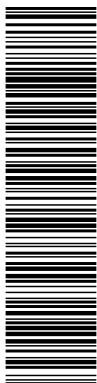
La sesión es presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo la Vicepresidenta Primera, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Segundo, D. Ramón Roperó Mancera y los Diputados Provinciales don Saturnino Alcázar Vaquerizo, don José Ángel Benítez Nogales, don Manuel Borrego Rodríguez, don Ricardo Cabezas Martín, don Francisco-José Farrona Navas, don Antonio Garrote Ledesma y don Lorenzo Molina Medina, asistidos por la Viceinterventora, doña Eva Aguilar Cortés, así como por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

El Presidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose a conocer las diferentes órdenes de trabajo presentadas, que compondrán el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria, debiendo ser objeto del dictamen previo y no vinculante de las distintas Comisiones Informativas Permanentes, conforme a las competencias que corresponden a cada una, y en base a lo determinado en el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

ASUNTOS:

Acta Junta de Gobierno
Sesión Ordinaria 28.enero.2019
Secretaría General

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JTA GOB 28 ENERO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S3P1G-ZHL9F-YTRLK Fecha de emisión: 7 de marzo de 2019 a las 11:41:55 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 30/01/2019 14:35 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/01/2019 08:34	ESTADO FIRMADO 31/01/2019 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 819394 S3P1G-ZHL9F-YTRLK ED097C98B9E544F26B65767F925B5A24950F50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1. Acta anterior.

Conocido el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de Diciembre de dos mil dieciocho, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** prestarle aprobación, pudiéndose -en consecuencia- proceder a su transcripción al Libro corriente, conforme a lo determinado en el artículo 113.1. f) de la norma anteriormente invocada.

2. Asuntos del orden del día para la próxima sesión plenaria ordinaria.

Por unanimidad de los presentes, se acuerda someter a la consideración del Presidente de la Corporación, la relación de asuntos que han de configurar el orden del día para la próxima sesión plenaria ordinaria, a celebrar en el día 1 de Febrero de 2019.

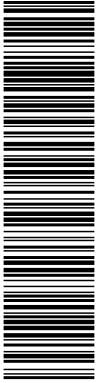
3. Propuesta de concesión de subvención a La Fundación Ayuda contra el Hambre, Proyecto VIVES EMPRENDE

Visto el expediente tramitado correspondiente a la solicitud de subvención:

<i>Solicitante</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Finalidad</i>
<i>Fundación Acción contra el Hambre.....</i>	<i>20.430 €.....</i>	<i>Proyecto "VIVES EMPRENDE".</i>

El informe-memoria justificativo de las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario que motiva la dificultad de la convocatoria pública de la solicitud de ayuda para la concesión de subvención a la Fundación Acción contra el Hambre propone, a través de la firma de un convenio, el desarrollo de dos ediciones del proyecto "VIVES EMPRENDE", EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA VERDE Y DE LA ECONOMÍA CIRCULAR", para el fomento de nuevos perfiles profesionales, en un modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JTA GOB 28 ENERO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S3P1G-ZHL9F-YTRLK Fecha de emisión: 7 de marzo de 2019 a las 11:41:55 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 30/01/2019 14:35 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 31/01/2019 08:34	ESTADO FIRMADO 31/01/2019 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 819394 S3P1G-ZHL9F-YTRLK ED097C38B9E544F26B65767F925B5A24950F50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Así, el citado informe-memoria de propuesta de concesión directa formulada por el Diputado delegado del Área de Desarrollo Sostenible, obrante en referido expediente, detalla las razones carácter económico, social y humanitario que justifican la concesión directa de una subvención a la Fundación "Acción contra el Hambre" conforme a lo dispuesto en el párrafo c) del artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 13.1.d) de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz al respecto:

[...] Razones de carácter económico: La provincia de Badajoz en los últimos años ha experimentado un notable crecimiento de l población desempleada y con riesgo de exclusión social motivado por la fuerte crisis económica.

[...] Razones de carácter social y humanitario: la Diputación de Badajoz se ha adherido al Marco Regional de Impulso a la Economía Verde, que promueve la Estrategia Regional Extremadura 2030. El Área de Desarrollo Sostenible tiene encomendada la gestión de dicho acuerdo que, tiene entre sus objetivos el desarrollo personal y profesional de personas pertenecientes a colectivos en situación de riesgo de exclusión social, en el sector verde y de la economía circular."

Asimismo expresa:

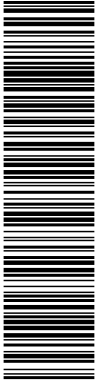
"Estas acciones complementan en parte los objetivos generales y estratégicos establecidos en el Plan de Subvenciones de la Diputación de Badajoz para 2019 (BOP de 13 de diciembre de 2018)".

Por unanimidad se acuerda:

Primero: Conceder al Fundación Acción contra el Hambre una subvención directa para la ejecución de dos ediciones del Proyecto "VIVES EMPRENDE".

La cuantía total de la ayuda asciende a veinte mil cuatrocientos treinta euros [20.430,00 €] y se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 201/41900/48000 de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2019, siendo compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JTA GOB 28 ENERO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S3P1G-ZHL9F-YTRLK Fecha de emisión: 7 de marzo de 2019 a las 11:41:55 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 30/01/2019 14:35 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 31/01/2019 08:34	ESTADO FIRMADO 31/01/2019 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 819394 S3P1G-ZHL9F-YTRLK ED097C38B9E544E26B65767F925B5A24960F50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo: La citada subvención queda sujeta al siguiente régimen jurídico y contenido obligacional para el beneficiario:

A) Gastos subvencionables.

Las actuaciones subvencionables se desarrollan en el texto del convenio de colaboración a suscribir con la Fundación, y se concretan en los gastos que, de forma indubitada, contribuyen a la ejecución de ambos proyectos.

A estos efectos, la Fundación "Acción contra el Hambre" asume las siguientes obligaciones:

- Plazo de ejecución.

La actuación deberá ejecutarse con anterioridad al 31 de diciembre de 2019, es decir, todos los gastos deberán corresponder a 2019, si bien la justificación de los mismos podrá realizarse antes del 1 de marzo de 2020

- Importe a justificar.

El importe a justificar es aquél que resulte de la cantidad subvencionada por la Diputación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor del mercado (este supuesto podrá ser comprobado por la Diputación en control financiero).

- Forma de justificación.

El expediente justificativo se podrá remitir a través de los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- Documentación a aportar en la justificación:

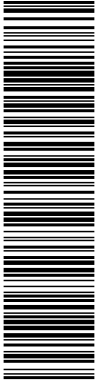
Si bien como regla general el importe a justificar es aquel que resulte de la cantidad subvencionada por la Diputación, dado que las actividades están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través del Programa POISES, además de con la subvención de Diputación, procede la justificación de la totalidad de los gastos.

La documentación a aportar será la establecida en el texto del convenio antes mencionado, y que aparece detallada en el apartado número 3, cláusula segunda.

- Plazo de justificación.

La justificación de la subvención otorgada habrá de efectuarse con fecha límite del 1 de marzo de 2020, pudiendo, por causas motivadas solicitar prórroga por un período máximo de un mes, siempre que no se afecten a derechos de terceros y se solicite antes de finalizar el plazo de justificación. En todo caso, la concesión de la prórroga deberá otorgarse con la correspondiente resolución. Asimismo, existirá un plazo de subsanación de diez días hábiles, si en el examen de la documentación se detecta alguna deficiencia subsanable.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JTA GOB 28 ENERO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S3P1G-ZHL9F-YTRLK Fecha de emisión: 7 de marzo de 2019 a las 11:41:55 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 30/01/2019 14:35 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 31/01/2019 08:34	ESTADO FIRMADO 31/01/2019 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 819394 S3P1G-ZHL9F-YTRLK ED097C38B9E544E26B65767F925B5A24950F50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

B) Pago.

Debido a la necesidad de la actividad que se tiene que acometer, la situación económica del ente beneficiario, y la imposibilidad de acometer la actividad sin financiación previa, por tratarse de una fundación, se abonará, en concepto de pago anticipado, el 50 % de la subvención concedida, con carácter previo a la realización de la actividad que financia y previa solicitud del beneficiario, todo ello sin perjuicio de la obligación de justificación posterior conforme al apartado A) anterior. El restante 50 % será abonado a la justificación de la ayuda total concedida.

C) Área gestora.

Se atribuye la condición de Centro Gestor de esta subvención a la Delegación del Área de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz, correspondiendo la instrucción del expediente a la Oficina de Subvenciones adscrita al Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, que será la encargada de recabar e incorporar al expediente la documentación necesaria, así como de comprobar que la justificación es correcta, sin perjuicio de la fiscalización posterior de la Intervención.

D) Efectos.

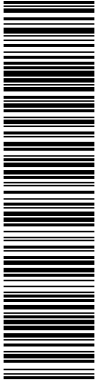
La eficacia del presente Acuerdo quedará condicionada al cumplimiento y acreditación por parte del beneficiario de las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones. Asimismo vendrá obligada a destinar los fondos concedidos a la finalidad contemplada en el convenio de colaboración a suscribir y demás condiciones descritas en la cláusula cuarta del mismo.

Tercero: Aprobar el texto y, asimismo, autorizar la firma al Presidente de la Institución del convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz y la Fundación contra el Hambre, para el desarrollo de dos ediciones del Proyecto VIVES EMPRENDE en el sector de la economía verde y de la economía circular, para el fomento de nuevos perfiles profesionales, en un modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente.

Cuarto. La Delegación del Área de Desarrollo Sostenible se encargará de formalizar los trámites posteriores a la adopción del acuerdo, para llevar a cabo las actividades indicadas en el convenio.

Quinto: Dar traslado de la presente resolución al beneficiario de la subvención, haciéndole saber los recursos pertinentes, así como a la Delegación del Área de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz, a la Oficina de Subvenciones, a la Dirección de Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio para su conocimiento y efectos oportunos; así como a la Intervención Provincial para su contabilización.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JTA GOB 28 ENERO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S3P1G-ZHL9F-YTRLK Fecha de emisión: 7 de marzo de 2019 a las 11:41:55 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 30/01/2019 14:35 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 31/01/2019 08:34	ESTADO FIRMADO 31/01/2019 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 819394 S3P1G-ZHL9F-YTRLK ED097C38B9E544E26B65767F925B5A24950F6F50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

4. Resolución 4/2019, de 24 de enero, de la Comisión Jurídica de la Junta de Extremadura, en relación con el recurso especial en materia de contratación interpuesto contra la adjudicación del contrato de "Instalación y mantenimiento de cajeros automáticos en localidades de la provincia sin entidad financiera". Expediente numero 365/2018.

Dada cuenta del informe-propuesta emitido por el Diputado-delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio al respecto, que es del siguiente tenor literal :

"INFORME-PROPUESTA: ACEPTACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA RESOLUCIÓN DE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO CONTRA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LOCALIDADES DE LA PROVINCIA SIN ENTIDAD FINANCIERA (EXpte. 365/18)

1. Antecedentes.

La Diputación Provincial de Badajoz, en la Sesión Plenaria celebrada el 6 de julio de 2018, aprobó por mayoría de diecisiete votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista y diez votos en contra de los Diputados del Grupo Popular, la delegación de la competencia de adjudicación del contrato INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LOCALIDADES DE LA PROVINCIA SIN ENTIDAD FINANCIERA (Expediente 365/18) a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación.

Con fecha de 26 de julio de 2018, por el Presidente se dicta Resolución aprobando el expediente de contratación arriba referenciado, y de los Pliegos que rigen el mismo, acordando la apertura del procedimiento abierto.

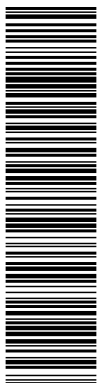
Finalizado el plazo de presentación de ofertas, presentan oferta las siguientes entidades:

- CAJA RURAL DE EXTREMADURA
- CAJA RURAL ALMENDRALEJO
- CAIXABANK S.A.
- BBVA

Tras la emisión del correspondiente informe técnico, el día 28 de septiembre se celebra Mesa de Contratación para la apertura de los Sobres 3 (Criterios cuantificables mediante fórmulas matemáticas). En dicha mesa, se acuerda elevar PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN en favor de CAJA RURAL DE EXTREMADURA, por un importe total de:

- Precio: 2.888.505,87 €.
- I.V.A.: 606.586,23 €.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JTA GOB 28 ENERO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S3P1G-ZHL9F-YTRLK Fecha de emisión: 7 de marzo de 2019 a las 11:41:55 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 30/01/2019 14:35 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 31/01/2019 08:34	ESTADO FIRMADO 31/01/2019 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 819394 S3P1G-ZHL9F-YTRLK ED097C38B9E544E26B6767F925B5A24950F50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Con fecha 19 de octubre por la Junta de Gobierno de la Diputación se acuerda efectuar la adjudicación del contrato a favor de la entidad señalada. Dicha adjudicación es publicada en el Perfil del Contratante con fecha 23 de octubre, y debidamente notificada, de forma electrónica, a los licitadores (su puesta a disposición se realiza el 26 de octubre).

Con fecha de 16 de octubre se recibe recurso especial en materia de contratación por parte del licitador CAIXABANK, solicitando la nulidad del procedimiento por las siguientes razones:

- a) Limitación del ejercicio de defensa por imposibilidad de acceder a determinada documentación técnica de las ofertas presentadas.
- b) Limitación del ejercicio de defensa por imposibilidad de acceder a determinada documentación administrativa (solvencia técnica) de la entidad CAJA RURAL DE EXTREMADURA.
- c) Fijación a posteriori de sub-criterios de puntuación no previstos en el pliego, vulnerándose los principios de igualdad de trato, discriminación y transparencia.
- d) Disconformidad con las puntuaciones otorgadas en el informe técnico:

Con fecha de 27 de noviembre de 2018, la Junta de Gobierno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Especial de Cuentas, Compras y Patrimonio, acordó emitir el informe preceptivo a que se refiere la Ley de Contratos sobre este recurso, remitiendo el mismo, junto con el expediente, a la Comisión Jurídica de Extremadura.

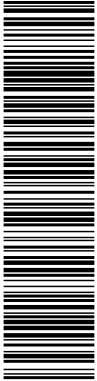
Con fecha 24 de enero de 2019 se recibe Resolución sobre el recurso emitida por la Comisión Jurídica de Extremadura en la que DESESTIMAN las alegaciones relativas a los puntos a, b y d anteriores, si bien ESTIMAN el punto b, de forma que se ordena la retroacción del expediente al momento de la notificación al recurrente, de forma que se le posibilite el acceso a la documentación relativa a la solvencia técnica del adjudicatario, reiniciándose el cómputo de plazo para interposición del recurso.

2. Informe-propuesta.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Contratación Centralizada con fecha 25 de enero, donde se pone de manifiesto la conveniencia de acatar la resolución dictada, teniendo en cuenta lo siguiente:

- la resolución misma desestima las cuestiones de fondo planteadas por el recurrente, de forma que la resolución de adjudicación dictada por la Junta de Gobierno es conforme a derecho.
- la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra la estimación parcial de la resolución sería contraproducente contra los intereses de la propia Corporación y de los propias EE.LL. de la provincia destinatarias del presente contrato (que se encuentran en una situación de "exclusión financiera") toda vez que acudir a la vía contenciosa supondría un retraso en la ejecución del contrato.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JTA GOB 28 ENERO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S3P1G-ZHL9F-YTRLK Fecha de emisión: 7 de marzo de 2019 a las 11:41:55 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 30/01/2019 14:35 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 31/01/2019 08:34	ESTADO FIRMADO 31/01/2019 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 819394 S3P1G-ZHL9F-YTRLK ED097C38B9E544F26B65767F925B5A24950F50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

En uso de las facultades que, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente me han sido conferidas, se someta a la decisión de la Junta de Gobierno de la Diputación la ACEPTACIÓN de la Resolución dictada por la Comisión Jurídica de Extremadura, procediéndose a su ejecución.

El Diputado Delegado del Área de Economía, Hda., Compras y Patrimonio, Fdo.: Manuel Borrego Rodríguez."

Por unanimidad de los presentes se acuerda:

Primero: aceptar en sus propios términos la resolución de la Comisión Jurídica de Extremadura, por lo que se procederá a la retroacción del procedimiento al momento de la notificación de la adjudicación, concediendo acceso a CAIXABANK, S.A. a la documentación acreditativa de la solvencia técnica de la adjudicataria, e iniciándose un nuevo plazo de interposición del recurso especial en materia de contratación, conforme a lo indicado en el fundamento de derecho cuarto.1.b) de la Resolución 4/2019, de 24 de enero de la Comisión Jurídica de Extremadura prosiguiéndose la tramitación legal preceptiva al respecto.

Segundo: Dar traslado a los servicios de contratación correspondientes en orden a la ejecución de la presente resolución, así como a los interesados en el procedimiento, y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión a las trece horas y cincuenta minutos del día, y en el lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su transcripción al Libro, dando fe de lo anterior.

Vº. Bº.:

El Presidente,

Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.

El Secretario General,

Fdo.: José María Cumbres Jiménez.

(Documento firmado electrónicamente)